

**Asesoría General de Gobierno**

**Hacienda Pública - Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5.586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. Acdo. N°65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.040 - SAF.024, D.P.A. del Hospital Interzonal de Niños - U.Ejec.263, Dción. Pcial. del Hospital Interzonal de Niños «EvaPerón» - Prog.036 - Act. 001 - U.Geog.04901 -Inc.001 - Fi.003 - Fu.001, Un (1) cargo Grupo B, Grado 4, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 03 -Rama Técnica e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 01 - Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Luis Alejandro Carrizo, CUIL. 20-13707285-9 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificaciónpersonal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:31:15

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa